

Poder Judicial San Luis

EXP 405101/23

"ALVAREZ VILLALOBOS SARA ESTER S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA"

27322235

EDICTO CITATORIO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Anabelia Verónica Imparato Torres, Jueza Subrogante, Prosecretaria a cargo de la Autorizante en los autos caratulados **EXP 405101/23 "ALVAREZ VILLALOBOS SARA ESTER S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a los herederos del **SR. SOSA ROBERTO LUIS DNI N° 10207593 Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO** sobre el inmueble ubicado en Calle 2 s/n Parcela 24 de la Localidad de Rio Grande – El Trapiche Dpto. Coronel Pringles, Partido el Totoral, Provincia de San Luis, patrón catastral 2171 y 2172 de la Receptoría Saladillo, inscripción en el R.P.I matricula 4-491 R° 6 A°1 Tomo 11 Ley 3236 de Pringles Folio 173 numero 2186 con los límites y alcances descripto en Plano de Mensura N°28/08/23 confeccionado por el Agrim Mauricio T. Aguil Matr 290 C.A.S.L. y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 28/08/2023. El inmueble en posesión tiene una parcela identificada como PARCELA 41 que tiene una superficie de 1.500 mt² dentro de los siguientes límites: NORTE: Parcela 10 Francisco Chila Pad. 1695 Recep Saladillo Pl N° 3923 Parc. 26; Parcela 11 Eduardo Escales y Orlando Daniel Rosso Pad.1698 Recep Saladillo Pl. N° 3923 Parc. 5; SUR: Calle N°2 ; ESTE: PARCELA 19 Hector Alfredo Vilarrubi y Carlos Horacio Comité Pad. 1926 Recept Saladillo Pl. N° 3923 Parc. 26 y OESTE: Estela Nilda Fernandez Pad. 2170 Recept Saladillo Pl. N° 3923 Parc. 23, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).-

Poder Judicial San Luis

San Luis, 16 de abril de 2025.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por Silvina Torres, Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, no siendo necesaria firma manuscrita-Ley Provincial N° IV-0086-2021 Art. 104, inc. 4.